

Reacciones adversas que deben ser notificadas

- Todas las reacciones a medicamentos introducidos hace menos de tres años en el mercado.
- Para todos los medicamentos:
 - Reacciones graves, es decir, que determinen fallecimiento o riesgo de fallecimiento del sujeto, incapacidad permanente o significativa y hospitalización o prolongación de ésta.
 - Reacciones adversas que no se hallen descritas en el prospecto del producto en cuanto a su naturaleza, gravedad o frecuencia.
 - Reacciones adversas que den lugar a malformaciones congénitas.

Comité de Redacción

Dra. Carmen Esteban Calvo
Dra. Carmen Ibáñez Ruiz

Comité Técnico del Centro de Farmacovigilancia de Madrid

A.J. Carcas Sansuán (*Farmacólogo Clínico. Hospital La Paz*)
E. Cruz Martos (*Farmacéutica de Área*)
C. Esteban Calvo (*Farmacólogo Clínico. Centro de Farmacovigilancia de Madrid*)
E. Vargas Castrillón (*Farmacólogo Clínico. Hospital Clínico San Carlos*)
I. Galende Domínguez (*Jefe de Servicio de Regulación Sanitaria Consejería de Sanidad*)
C. Martínez Garrido (*Jefe de Sección. Servicio de Farmacia. Hospital Ramón Y Cajal*)
A. Gil Aguado (*Jefe de Sección. Servicio de Medicina Interna. Hospital La Paz*)
J. Frías Iniesta (*Jefe de Sección. Servicio de Farmacología Clínica. Hospital La Paz*)